

*Ministerio de Educación*

*Guatemala, C. A.*

Resolución No. 0834-2023

Ministerio de Educación, Guatemala, 15-03-2023

**ASUNTO: LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE IZABAL Y JALAPA, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.**

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación de Izabal y Jalapa, con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
370	318	17-2023	25	080-2023 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA DIDEDUC IZABAL 081-2023 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA DIDEDUC IZABAL
371	321	014-2023	21	Planificación 047-2023 Planificación 048-2023

**B)** De acuerdo con las solicitudes de modificación presupuestaria y los oficios que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos, las Direcciones Departamentales de Educación de Izabal y Jalapa, solicitan readecuación presupuestaria entre centros de costo para financiar el Programa de Útiles Escolares de los niveles Preprimario, Primario y Medio. Dicha gestión sí genera movimiento de las metas físicas a nivel Unidad Ejecutora de los productos y subproductos, registrados en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **370** y **371**; emitidos por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de

P

0834-2023

*Ministerio de Educación*

*Guatemala, C. A.*

la Ley Orgánica del Presupuesto”; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023”; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-184-2023 de fecha 15 de marzo de 2023 de la Dirección de Planificación Educativa - DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **370** y **371** emitidos por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío de los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **370** y **371** del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, las Direcciones Departamentales de Educación de Izabal y Jalapa; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. -----

  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
GUATEMALA, C. A.

  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN  
GUATEMALA, C. A.

CPRCdeE/MdRBM/ISdeLP/AAHJ/eapc/bjcd

